

Zaragoza, 13 de junio de 2024

Estimadas familias:

En el día de hoy el Departamento de Educación ha convocado ayudas para comedor (Infantil y Primaria) y material curricular (Primaria y ESO) del curso próximo. **La solicitud de ayudas de comedor y material curricular sólo puede realizarse por vía telemática. EL PLAZO ES DEL 14 AL 27 DE JUNIO.**

Aquellas familias que deseen **solicitar dicha ayuda** deben:

- Formalizar solicitud Material Curricular, Comedor, o Comedor y Material Curricular en la dirección web www.educa.aragon.es Apartado Becas comedor/ Material Curricular.
- **Las familias que piden la ayuda por primera vez o que el curso pasado quedaron excluidas**, deben: entrar en la página web, crear una nueva solicitud, imprimirla, firmarla **y entregarla en secretaría**. En el caso de varios hermanos, la documentación se adjunta a uno de ellos y se indica en el Anexo I del resto.
- La documentación que hay que aportar viene indicada al imprimir la solicitud.
- **Es IMPRESCINDIBLE** indicar el N° GIR del alumno/a a la hora de cumplimentar la solicitud de beca, **si no disponen de él pueden solicitarlo en secretaría ANTES DE IMPRIMIR LA SOLICITUD.**
- **Las solicitudes impresas, así como los borradores** (modificados o no) **deben entregarse en secretaría FIRMADAS POR LOS PADRES/MADRES/TUTORES/AS** (Por los dos excepto en familias monoparentales o de custodia NO compartida) **¡Atención! Si falta una de las firmas, es causa de denegación.**
- Requisito para ser beneficiario, el máximo de renta familiar será de dos veces el IPREM, tanto para las ayudas de material curricular como para las de comedor.
- Familias beneficiarias de ayuda durante el curso 2023/2024: se le enviará hoy por correo electrónico las instrucciones para tramitarla y el borrador de la beca se entregará hoy en papel al alumno/a (si su hijo/a no está en el colegio puede pasar a retirarlo por secretaría).
- Los usuarios del banco de Libros no pueden optar a la Ayuda de Material Curricular.

El horario de secretaría es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 h., el plazo para la presentación de solicitudes es de **DEL 14 AL 27 DE JUNIO.**

Os recordamos que la presentación de la solicitud no implica necesariamente que la ayuda vaya a ser concedida, ya que dependerá de la baremación que la administración realice junto al resto de las solicitudes presentadas.

Atentamente

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO